

Literal a1) Estructura orgánica funcional



LINK PARA DESCARGAR EL ESTATUTO ORGÁNICO / ESTATUTO POR PROCESOS

REGLAMENTO INTERNO DE SAN MIGUELITO

FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:

30/11/2020

PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:

MENSUAL

UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACION - LITERAL a1):

SECRETARIA- TESORERA DEL GOBIERNO PARROQUIAL DE SAN MIGUELITO

RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL a1):

DIANA JAKELINE TORRES IBARRA

CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:

[sanmiguelito@gadmsanmiguelito.gob.ec](mailto:sanmiguelito@gadmsanmiguelito.gob.ec)

NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:

(03)2878308 / 0994904798

## N INFORMACION

- Estructura orgánica funcional, organigrama funcional, base legal
- 1 que la rige, regulaciones y procedimientos internos
  - 2 El directorio del GAD Parroquial y el distributivo de personal
  - 3 La remuneración mensual por puesto
    - d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus
  - 4 obligaciones;
    - e) Texto íntegro de todos los contratos colectivos vigentes en la
  - 5 institución, así como sus anexos y reformas;
    - f) Se publicarán los formularios o formatos de solicitudes que se
  - 6 requieran para los trámites inherentes a su campo de acción;
    - g) Información total sobre el presupuesto anual que administra la institución, especificando ingresos, gastos, financiamiento y resultados operativos de conformidad con los clasificadores presupuestales, así como liquidación del presupuesto,
  - 7 especificando destinatarios de la entrega de recursos públicos;
    - h) Los resultados de las auditorías internas y gubernamentales
  - 8 al ejercicio presupuestal;
    - i) Información completa y detallada sobre los procesos precontractuales, contractuales, de adjudicación y liquidación, de las contrataciones de obras, adquisición de bienes, prestación de servicios, arrendamientos mercantiles, etc., celebrados por la institución con personas naturales o jurídicas,
  - 9 incluidos concesiones, permisos o autorizaciones;
    - j) Un listado de las empresas y personas que han incumplido
  - 10 contratos con dicha institución;
  - 11 k) Planes y programas de la institución en ejecución;
    - l) El detalle de los contratos de crédito externos o internos; se señalará la fuente de los fondos con los que se pagarán esos créditos. Cuando se trate de préstamos o contratos de financiamiento, se hará constar, como lo prevé la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control, Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado y la Ley Orgánica de Responsabilidad y Transparencia Fiscal, las operaciones y contratos de crédito, los montos, plazo, costos financieros o
  - 12 tipos de interés;
    - m) Mecanismos de rendición de cuentas a la ciudadanía, tales
  - 13 como metas e informes de gestión e indicadores de desempeño;
    - n) Los viáticos, informes de trabajo y justificativos de movilización nacional o internacional de las autoridades,
  - 14 dignatarios y funcionarios públicos;
    - o) El nombre, dirección de la oficina, apartado postal y dirección electrónica del responsable de atender la información pública de
  - 15 que trata esta Ley;
    - p) La Función Judicial y el Tribunal Constitucional, adicionalmente, publicarán el texto íntegro de las sentencias
  - 16 ejecutoriadas, producidas en todas sus jurisdicciones;

q) Los organismos de control del Estado, adicionalmente, publicarán el texto íntegro de las resoluciones ejecutoriadas, así como sus informes, producidos en todas sus jurisdicciones;

r) El Banco Central, adicionalmente, publicará los indicadores e información relevante de su competencia de modo asequible y de fácil comprensión para la población en general;

s) Los organismos seccionales, informarán oportunamente a la ciudadanía de las resoluciones que adoptaren, mediante la publicación de las actas de las respectivas sesiones de estos cuerpos colegiados, así como sus planes de desarrollo local; y,

t) El Tribunal de lo Contencioso Administrativo, adicionalmente, publicará el texto íntegro de sus sentencias ejecutoriadas, producidas en todas sus jurisdicciones.

21

22

23

24

25

26

27

OBSERVACION